

ANEXO III

D./D.^a
 D.N.I.
 Padre/madre/tutor del alumno D./D.^a
 Autoriza su participación en las actividades del Aula de Verano «Ortega y Gasset», de Iniciación a la Universidad, a desarrollar del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2003, en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

Tal autorización implica:

1. Observar las normas, directrices y horarios que fije la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el buen funcionamiento del Aula.

2. Habilitar expresamente a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para que pueda adoptar, en cualquier momento, todas aquellas decisiones de índole personal o académico que resulten necesarias o adecuadas durante la estancia del alumno en Santander.

Observaciones que desee hacer constar:

El interesado El padre/madre/tutor

Sr. Director del Aula de Verano «Ortega y Gasset».

10156 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/1003/2003, de 3 de abril, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los Conciertos Educativos de los centros docentes privados que se indican.*

Advertido error en el anexo I de la Orden ECD/1003/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 26), por la que resuelven los expedientes de modificación de los Conciertos Educativos de los centros docentes privados que se indican, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 100, de 26 de abril de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 16321, en el anexo, provincia: Melilla:

Número de código	Denominación, domicilio, municipio localidad		Eduación infantil		Educación primaria			E.S.O.				Motivos de la resolución
			Unidades	UU.	Apoyos		Unidades		Apoyos			
					Integ.	Min. ETN.	1.ª C	2.ª C	Integ.	Min. ETN.		

Donde dice:

«52000142	La Salle-El Carmen, plaza San Juan Bautista La Salle, 3, Melilla, Melilla.	Concertadas 2002/2003	0	12	0		4	4	0	0	
		Concertadas 2003/2004	0	12	1	1	4	4	0	0»	

Debe decir:

«52000142	La Salle-El Carmen, plaza San Juan Bautista La Salle, 3, Melilla, Melilla.	Concertadas 2002/2003	0	12	0		4	4	0	0	
		Concertadas 2003/2004	0	12	1		4	4	0	0»	

10157 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Billar.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 20 de febrero de 2003, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Billar y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el B.O.E. de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Billar contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Modificación Estatutos de la Real Federación Española de Billar

«Artículo 21.

Son órganos de la F.E.B.:

A) De gobierno y representación.

1. La Asamblea General y su Comisión Delegada.
2. El Presidente.